



## INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN SUSTANCIAL DE PLAN DE ESTUDIOS

<b>Denominación del Título:</b>	Máster Universitario en Ingeniería Industrial
<b>Número de Expediente (RUCT):</b>	4316535
<b>Universidad solicitante:</b>	Universidad de A Coruña
<b>Centro:</b>	Escuela Politécnica de Ingeniería de Ferrol
<b>Rama de conocimiento:</b>	Ingeniería y Arquitectura
<b>Nº de créditos:</b>	120
<b>Modalidades de impartición:</b>	Presencial

El Consejo de Universidades ha remitido a ACSUG la solicitud de MODIFICACIÓN SUSTANCIAL del plan de estudios verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo de los artículos 32 y 33 del RD 822/2021 de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de la calidad, y de lo establecido en el artículo 15 del Decreto 222/2011, de 2 de diciembre de la Consellería de Educación e Ordenación Universitaria, por el que se regulan las enseñanzas universitarias oficiales en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Galicia.

La evaluación de la MODIFICACIÓN del plan de estudios se ha realizado por la **Comisión de Evaluación de la Rama de Ingeniería y Arquitectura**, formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la ACSUG.

Dicha comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la MODIFICACIÓN SUSTANCIAL del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en la "Guía de apoyo para la evaluación previa a la verificación de títulos universitarios oficiales" de ACSUG.

De acuerdo con el procedimiento, se emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

## VALORACIÓN

### VALORACIÓN:

La propuesta de Título Oficial cumple con los requisitos de evaluación establecidos en el Real Decreto 822/2021 de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de la calidad.

### RECOMENDACIONES:

#### CRITERIO 3: ADMISIÓN, RECONOCIMIENTO Y MOVILIDAD

Se recomienda ampliar los convenios de movilidad aumentando así la oferta para los estudiantes.

#### CRITERIO 4: PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

Se recomienda revisar las actividades formativas para que se ajusten a la realidad específica de la titulación.

#### CRITERIO 5: PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO A LA DOCENCIA

Se recomienda revisar este apartado de la memoria para eliminar las alusiones a grado.

#### CRITERIO 6: RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE: MATERIALES E INFRAESTRUCTURAS, PRÁCTICAS Y SERVICIOS

Se recomienda aportar los convenios para prácticas externas que permitan acoger al número de estudiantes previsto o incorporar en la memoria el compromiso explícito de que se contará con los convenios necesarios para la correcta gestión de las prácticas.

---

Santiago de Compostela 24 de abril de 2026

Director ACSUG



José Eduardo López Pereira